



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

-Expte.n°40528-2021

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 MAY 2022

VISTO el Convenio de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica suscrito el 09 de diciembre de 2021 entre las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y esta Casa de Estudios para continuar promoviendo la formación de Recursos Humanos a nivel de posgrado en la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; y

CONSIDERANDO:

Que la formación en posgrado se llevará a cabo entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCa, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, el Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Producción, el Ambiente y el Urbanismo de la UNLaR, la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa, la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE y la Facultad de Agronomía y Zootecnia de esta Universidad;

Que es necesario disponer la protocolización del referido acuerdo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Protocolizar el Convenio de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica suscrito el 09 de diciembre de 2021 entre las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y esta Casa de Estudios con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° 1002 2022

JVI

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.